

Véase aquí la "investigación policial" que se realizó. Llamaron por teléfono al restaurante donde trabajaba una de las denunciadas, en fecha posterior a la denuncia (claro), Pero no preguntaron si alguna vez, en fechas de autos, es decir, algunos meses antes, había trabajado allí una mujer pelirroja.

Casualmente el acusado en su declaración reconoció que sí había allí una pelirroja llamada Marina, con la que tubo una relación.

VEASE LO QUE HACE LA POLICIA CON LOS RECURSOS QUE LE APORTA EL PUEBLO. Investigan sentados y por teléfono.....

7



Instructor: 18742  
Secretario: 72267

Atestado nº: 6297

-- **DILIGENCIA DE GESTIONES:** Se extiende para hacer constar, que se ha contactado telefonicamente con personal del restaurante "La Boya" sito en el Polígono de Raos de esta ciudad, donde manifiestan que no trabaja allí ninguna mujer pelirroja.

---CONSTE Y CERTIFICO.---

-- **DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar, que a la vista de la diligencia inicial y con el objeto de aclarar algunos extremos se cita nuevamente en estas Dependencias a la madre o abuela de la menor compareciendo

acompañada de su nieta a la que en lenguaje claro y adecuado a su edad se le dice que debe contar unicamente hechos verdaderos, si bien la menor espontaneamente comienza a relatar hechos que comenzaron con unas supuestas relaciones sexuales de su padre con un "negro", estando ella presente, continuando sin que se le hicieran preguntas con los hechos relacionados con unas tortugas ya denunciado, otros de una señora pelirroja y agresiones y amenazas de su padre y terminando con abusos sexuales, relatando la abuela que hace años que acompaña a su nieta a ser atendida por distintos profesionales por un comportamiento extraño según ella debido a los malos tratos y abusos producidos por el padre, todo ello reflejado en acta que se ajunta.-----

---CONSTE Y CERTIFICO.---



-- **DILIGENCIA DE INFORME:** Se extiende para hacer constar, que consultado el Archivo del Servicio de Atención a la Familia consta que Victoria [redacted] ha denunciado a José [redacted] S en las siguientes ocasiones:-----

--- El día 03/07/2002 en Atestado número 4876 remitido al J.I.DOS de Santander por Malos Tratos.-----

--- El día 10/07/2004 en Atestado número 4876 remitido al J.I.CUATRO de Santander por Malos Tratos.-----

--- El día 11/07/2004 se dicta Auto de Alejamiento a favos de [redacted] Victoria.-----

--- El día 23/08/2004 se dicta Auto de Alejamiento por tres meses.-----

--- El día 25/11/2004 en Atestado número 8146 remitido al Juzgado de 1ª